

de «Larranza XXI, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», y «Bodegas Leganza, Sociedad Anónima», respectivamente, y sobre la base del Balance de la compañía escindida, cerrado a 22 de abril de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de «Larranza XXI, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» y de «Bodegas Leganza, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Oyón (Álava) y Quintanar de la Orden (Toledo), 22 de abril de 2004.—La persona física legal representante del Administrador único de «Larranza XXI, Sociedad Limitada Unipersonal», doña Carmen Pilar Martínez Zabala y la persona física legal representante del Administrador único de «Bodegas Leganza, Sociedad Anónima» don José Miguel Martínez Zabala.—15.842. 1.ª 26-4-2004

### LCH COLOR, S. A.

El Consejo de Administración de la mercantil «LCH Color, Sociedad Anónima» convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Valentin Beato, 42, el día 22 de junio de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general ordinaria tendrá lugar en el mismo local el día 23 de junio de 2004, a las doce horas.

#### Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 19 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Valverde Molinero.—15.130.

### LOBO ESPAÑA, S. A.

Se informa que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en fecha 23 de diciembre de 2003 se acordó reducir el capital social en la cifra de 470.823,40 euros y la simultánea ampliación de capital en 100.000 euros.

Sant Esteve Sesrovires, 14 de abril de 2004.—Presidente del Consejo de Administración. Massimo Locatelli.—15.068.

### LONDRES M.B.S., S.A.

#### (En liquidación)

Según los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/89, se comunica que en Junta General Extraordinaria de Accionistas Universal celebrada en el domicilio social el 31 de marzo de 2004, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º) Liquidación de la Sociedad, con el siguiente Balance Final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	733.866,12
Deudores .....	48.394,34
Inversiones financieras temporales ..	33.322,00
Tesorería .....	33.379,25
<b>Total Activo .....</b>	<b>848.961,71</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	805.460,20
Reserva legal .....	12.190,79
Reserva voluntaria .....	55.018,15
Diferencia ajustes capital a euro ....	16,22
Pérdidas y ganancias .....	-23.723,65
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>848.961,71</b>

Barcelona, 16 de abril de 2004.—El Liquidador, don Francisco San Miguel Nubla.—14.811.

### LOGUAR, S. L. (Sociedad absorbente)

### JORFE, S. A. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 12 de Abril de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Loguar, S. L. de Jorfe, S. A., con disolución sin liquidación de ésta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de abril de 2004.—El Presidente y Secretario del Consejo de Loguar, S. L. Don Jorge Guardiola Hay y Doña María Dolores Hay Guajardo—Fajardo el Administrador Único de Jorfe, S. A., Doña María Dolores Hay Guajardo—Fajardo.—14.427. y 3.ª 26-4-2004

### MAKER INVERSIONES, SICAV, S. A.

#### Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 17 de mayo de 2.004, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, P.º de Gracia, 56 de Barcelona y en segunda convocatoria el día 18 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe

de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero—Delegado durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección o cambio, si procede, de Entidad Auditora.

Sexto.—Establecimiento, si procede, de la retribución para los miembros del Consejo para el ejercicio 2005.

Séptimo.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Octavo.—Autorización a la Entidad Gestora de la Sociedad para la realización de inversiones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre y normativa concordante.

Décimo.—Solicitud de exclusión de cotización oficial de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 15 de abril de 2004.—D.ª Mónica Bugallo Adán, Secretaria del Consejo de Administración.—14.803.

### MANAGEMENT JANUBIO, S.A.

#### Acuerdo de disolución y liquidación

Según acuerdo adoptado por la Junta General Universal Extraordinaria, en sesión celebrada en el domicilio de la sociedad el día 23 de diciembre de 2003, se aprueba la disolución y liquidación de la sociedad, por concurrir la causa de disolución del artículo 260.1.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como aprobar el balance final de la sociedad, procediendo al reparto entre los socios del haber social en función a su participación en el capital. Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Construcciones .....	90.151,82
Tesorería .....	901,52
<b>Total Activo .....</b>	<b>91.053,34</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.101,21
Reservas .....	2.591,86
Pérdidas y Ganancias .....	28.360,27
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>91.053,34</b>

Arrecife de Lanzarote, 24 de diciembre de 2003.—El Liquidador Único, don Miguel Ángel Armas Matallana.—14.819.